



## MINISTERIO DEL INTERIOR

2020-4-1-0009797

## Montevideo, 22 DIC 2021

VISTO: la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de setiembre de 2020, concerniente al Procedimiento Especial Nº 2/2020 cuyo objeto es: "Integración de la nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de la Flota Automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior", su rectificatoria de fecha 27 de octubre de 2020, y la Resolución del Ministerio del Interior de 29 de julio de 2021 del Procedimiento Especial N°1/2021 referente a la "Ampliación de la nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de la Flota Automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior";------RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de setiembre de 2020 y su rectificatoria de fecha 27 de octubre de 2020, se adjudicó el referido procedimiento; ------II) que por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de julio de 2021, se amplió la nómina referida;------III) que teniendo en cuenta el Decreto Nro. 315/017 de fecha 13 de noviembre de 2017, concerniente al Régimen Especial de Contratación Servicio Mecánico, en su artículo 9 refiere a que "la vigencia del Registro será de un año a partir de la conformación y adjudicación de la lista primaria de talleres prestadores del servicio, prorrogable en forma automática por un período de igual duración", por lo cual es pertinente la renovación del procedimiento y su ampliación por igual periodo, siendo por un monto total de \$53.000.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones con 00/100) IVA incluido, más ajustes paramétricos;-----CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto N.º 150/012, de 11 de mayo de 2012 y Decreto Nro. 315/017 que establece un Régimen Especial de Contratación de servicio mecánico;-----

II) que se remitió a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al Texto Ordenado de Contabilidad y Adminis-
tración Financiera del Estado aprobado por el Decreto N.º 150/012, de 11 de mayo de
2012 y Decreto Nro. 315/017 que establece un Régimen Especial de Contratación de ser-
vicio mecánico;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## **RESUELVE:**

GAL/AS/ai

LACALLE POU LUIS